



INVITACIÓN A CONCURSO

Empresario: TERESA ILIANA CORREA RODRÍGUEZ
Concurso No: CONCURSO-CUCSH-002-2015
Obra: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL EDIFICIO "G" DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso. En caso de interesarle participar en este concurso deberá realizar un pago por el costo de las bases de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M. N.), previo cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido a la Mtra. Karla Planter Pérez, Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2014-2015(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 4 de mayo del presente año, a las 16:00 horas. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 28 de abril de 2015

DR. HÉCTOR-RAÚL SOLÍS GADEA
 RECTOR DEL CUCSH

LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ
 COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES

recibi invitación

abril 30 2015

ACUSE



INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: INMOBILE GRUPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
Concurso No: CONCURSO-CUCSH-002-2015
Obra: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL EDIFICIO "G"
 DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.
 En caso de interesarle participar en este concurso deberá realizar un pago por el costo de las bases de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M. N.), previo cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido a la Mtra. Karla Planter Pérez, Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2014-2015(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 4 de mayo del presente año, a las 16:00 horas. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 28 de abril de 2015


 DR. HÉCTOR RAÚL SOLÍS-GADEA
 RECTOR DEL CUCSH


 LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ
 COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

RECIBI
LEUSA
SERGIO MEDRANO FIGUEROA

Empresa: CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V.
Concurso No: CONCURSO-CUCSH-002-2015
Obra: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL EDIFICIO "G" DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso. En caso de interesarle participar en este concurso deberá realizar un pago por el costo de las bases de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M. N.), previo cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido a la Mtra. Karla Planter Pérez, Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2014-2015(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 4 de mayo del presente año, a las 16:00 horas. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 28 de abril de 2015

DR. HÉCTOR RAÚL SOLÍS GADEA
RECTOR DEL CUCSH

LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES

ACUSE



INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: ESTANCIA 25 ARQUITECTOS
Concurso No: CONCURSO-CUCSH-002-2015
Obra: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL EDIFICIO "G"
 DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.
 En caso de interesarle participar en este concurso deberá realizar un pago por el costo de las bases de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M. N.), previo cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido a la Mtra. Karla Planter Pérez, Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2014-2015(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 4 de mayo del presente año, a las 16:00 horas. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
 "Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 28 de abril de 2015

Héctor Raúl Solís Gadea
 DR. HÉCTOR RAÚL SOLÍS GADEA
 RECTOR DEL CUCSH

30 de Abril
Recibi

 LIC. LEONILA PLASENCIA
 COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES



INVITACIÓN A CONCURSO

Empresario: ANA CLAUDIA AGRAZ GODINEZ
Concurso No: CONCURSO-CUCSH-002-2015
Obra: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL EDIFICIO "G" DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso. En caso de interesarle participar en este concurso deberá realizar un pago por el costo de las bases de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M. N.), previo cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido a la Mtra. Karla Planter Pérez, Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2014-2015(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

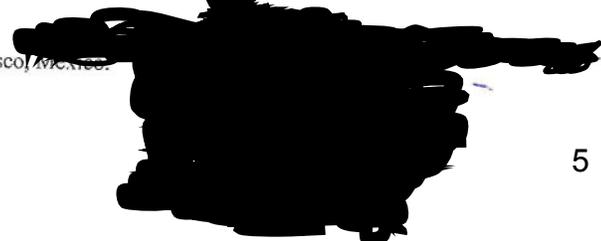
- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 4 de mayo del presente año, a las 16:00 horas. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

DR. HÉCTOR RAÚL SOLÍS GADEA
 RECTOR DEL CUCSH

Atentamente
 "Piensa y Trabaja"
 Guadalajara, Jal. 28 de abril de 2015

LIC. LEONILA ENCINOSA GUTIÉRREZ
 COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES



ACUSE



INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: ARQUITECTURA + ESTILO NANELLI, S.A. DE C.V.
Concurso No: CONCURSO-CUCSH-002-2015
Obra: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL EDIFICIO "G"
DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.
En caso de interesarle participar en este concurso deberá realizar un pago por el costo de las bases de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M. N.), previo cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido a la Mtra. Karla Planter Pérez, Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2014-2015(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 4 de mayo del presente año, a las 16:00 horas. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 28 de abril de 2015


DR. HÉCTOR RAÚL SOLÍS GADEA
RECTOR DEL CUCSH


LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES



BASES DE CONCURSO PARA SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS

La Universidad de Guadalajara por conducto del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en cumplimiento al Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, le invita a participar en la formulación de propuestas para la ejecución del servicio relacionado con obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

BASES CONCURSO-CUCSH-002-2015

ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL EDIFICIO "G" DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

I) GENERALIDADES:

Localización:

Nuevo campus del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, sede Belenes.

Superficie de terreno:

5,500.00 m². Se adjunta proyecto arquitectónico y Plan Maestro de Desarrollo de la Infraestructura del Centro Universitario, donde se especifica la ubicación del edificio.

En el proceso de ejecución de cada etapa del proyecto será fundamental la interrelación de los equipos de trabajo con las siguientes entidades:

- a) Universidad de Guadalajara: Coordinación de Servicios Generales y Unidad de Proyectos del CUCSH
- b) El proyectista
- c) Especialista por ingeniería

Será requisito fundamental tener la autorización del proyecto arquitectónico por parte del Centro Universitario (planos firmados por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Proyectos.)

II) ETAPAS DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL:

1. Etapa de Actividades preliminares.

- 1.1. **Juntas y reuniones de trabajo** (las necesarias), con personal de la Coordinación de Servicios Generales, la Unidad de Proyectos y Autoridades del Centro Universitario del CUCSH



- 1.2. **Levantamiento fotográfico** del estado actual del sitio y su entorno, el cual se integrara en un álbum que refiera con nomenclatura la ubicación de las fotografías.
 - 1.3. **Estudio de mecánica de suelos:** 3 sondeos mínimos de acuerdo a lo indicado en el croquis anexo, con la profundidad mínima que recomiende el especialista, Información de capacidad de carga del suelo y tipo de cimentación recomendable.
- 2. Etapa Proyecto Arquitectónico.**
- 2.1 **Planos de localización y conjunto**
 - 2.2 **Planos arquitectónicos detallados (plantas, cortes y fachadas) las necesarias**
 - 2.3 **Detalles constructivos**
 - 2.4 **Planos detallados de herrería, cancelería y/o carpintería**
 - 2.5 **Planos de albañilería**
 - 2.6 **Planos de acabados**
 - 2.7 **Catálogo de especificaciones particulares**
 - 2.8 **Perspectivas detalladas.**
 - 2.9 **Presupuesto base con cantidad de obra**
 - 2.10 **Análisis de precios unitarios.**
 - 2.11 **Números generadores**
 - 2.12 **Explosión de insumos**
 - 2.13 **Fichas técnicas de materiales**
 - 2.14 **Detalles necesarios durante el proceso de obra**

Todos los planos deberán estar firmados por el contratista responsable.

3. Proyecto de Cálculo y Diseño Estructural

3.1 Planos Estructurales de la cimentación. Estos deberán contener: toda la información acerca de las dimensiones de los elementos componentes (zapatas aisladas, zapatas corridas, losas, pilas, contra trabes, cimientos de mampostería, etc.), indicando secciones y refuerzo, secciones de columnas , muros de cortante y muros de contención con su respectivo refuerzo, todos los detalles de tipo constructivo que indiquen el anclaje de columnas, contra trabes, la ubicación de castillos y cadenas de los muros de mampostería y si estos deben unirse o separarse de la estructura, detalles de excavaciones, anchos de cimentación y cepas, nivel(es) y profundidad(es) de desplante, capacidad de carga del suelo, procedimientos y especificaciones con que se tratara el suelo y los detalles constructivos específicos que apliquen las indicaciones al respecto del estudio de mecánica de suelos, zona sísmica considerada conforme al Reglamento de las Construcciones local y/o la Regionalización Sísmica de la República Mexicana según el Manual de diseño de Obras Civiles, Diseño por Sismo o viento de la C.F.E. vigente.

3.2 Planos Estructurales de entrepiso(s), escaleras y azotea(s). En estos se deberán consignar los valores considerados para cargas vivas según el destino de cada local o espacio, la planta, peralte y refuerzo de trabes y losas, así como los



detalles constructivos para anclaje entre columnas y traveses de barandales, muros y pretilas, especificando claramente si estarán integrados o separados de la estructura.

3.3 Planos de Cortes, alzados y detalles estructurales así como recomendaciones y/o procesos constructivos. Estos planos consignarán información complementaria para que la obra cumpla satisfactoriamente con los requerimientos de las normas en seguridad estructural.

3.4 Planos de Elementos Especiales. Cisternas, Fosas Sépticas, Tanques elevados, cubos de elevadores, elementos decorativos, etc.

3.5 Memoria detallada del Cálculo Estructural. Es el documento que describe paso a paso el proceso de análisis y diseño partiendo del proyecto arquitectónico, del cual se podrán señalar la ubicación de cada uno de los elementos que serán considerados para la formación de la estructura del edificio.

Se establecerán la clase, calidad y esfuerzos permisibles de los materiales que se emplearán en la construcción, se indicarán: las cargas muertas y vivas que se utilizarán, el modelo de análisis, regionalización sísmica, clasificación de edificios, factor de comportamiento sísmico, coeficiente sísmico, factores de carga y calidad de los materiales, todo lo anterior referido a Reglamentos de Construcciones vigentes en la zona, el diseño de los elementos de la estructura se hará de acuerdo a las normas y especificaciones del Reglamento para las Construcciones de Concreto editado por el American Concrete Institute (A.C.I. 318-05) en lo referente a elementos de concreto, para los elementos diseñados en acero, se utilizará el Reglamento del American Institute of Steel Construction (A.I.S.C. Novena Edición) y Reglamento del Instituto Mexicano de Construcción de Acero (I.M.C.A.), para soldaduras se utilizará el American Welding Society (A.W. S.).

Para este proyecto considerar:

Estructura de concreto según las recomendaciones del especialista

Mencionar la zona sísmica y sus consideraciones así como el coeficiente sísmico

Factor de Comportamiento Sísmico (Q): De acuerdo al tipo de estructura

Tipo de terreno y resistencia del suelo: de acuerdo al estudio de mecánica de suelos

Resistencia mínima a la compresión del concreto: $f'c = 250 \text{ k/cm}^2$ para elementos estructurales en cimentación, columnas, muros, traveses, losas, cisternas y rampas de escaleras.

4. Etapa Proyectos de Ingenierías.

4.1 Proyecto de Instalación Hidráulica.

4.1.1 Memoria de instalación hidráulica la cual incluirá los cálculos de redes de distribución y abastos de alimentación, diámetros de tuberías, diseño de sistema de agua fría y agua caliente, sistema de riego por aspersión, sistema contra incendios, diseño de sistema de almacenamientos (cisternas, tanques, tinacos, calentadores etc....)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

4.1.2 Cálculo hidráulico, por cada tipo de sistema, que contenga el análisis de unidades mueble sustentado con fórmulas base y tablas de cálculo correspondientes, anexando los croquis que respalden los tramos en que se dividió el sistema.

4.1.3 Ante-proyecto general de la instalación hidráulica para revisión y validación por parte de la Unidad de Proyectos de la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH que contenga los sistemas anteriormente descritos bajo Norma Oficial Mexicana.

4.1.4 Proyecto ejecutivo definitivo de instalación hidráulica, que contenga la planimetría representada a la escala que sugiera la Unidad de Proyectos de la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH.

Los planos del proyecto ejecutivo hidráulico se basarán en las plantas arquitectónicas en las cuales se indicaran claramente las trayectorias de ramaleos y alimentaciones, señalando material y diámetro de las tuberías, utilizando una simbología para cada tipo de red: (agua fría, agua caliente y alimentación general.)

Los planos hidráulicos deberán contener detalles y tablas de especificaciones, tanto de materiales empleados como de secciones de cepas para alojamiento de tuberías, especificaciones de soportarías y sujeciones, detalles de tinacos, cisternas, tanques elevados, registros, cajas de válvulas y conexiones a cada tipo de muebles de baños.

Especificación de proceso constructivo de la instalación indicando tipos de pruebas para corroborar la hermeticidad de la instalación en general.

4.1.5 Isometrías de la red hidráulica general, y de detalle por sección de módulos de baños o los espacios que requieran salidas hidráulicas, indicando cantidades de las piezas a utilizar.

4.2 Proyecto de instalación sanitaria y pluvial

Los **proyectos de drenaje sanitario y pluvial** deberán presentarse por separado. En el caso de la instalación pluvial deberán proponerse los porcentajes de pendientes en azoteas, con base a los estudios hidrológicos del sitio para el adecuado desagüe en áreas pavimentadas y azoteas considerando su respectiva red de desalojo pluvial y los sistemas de eliminación mediante pozos de absorción.

4.2.1 Ante-proyectos generales de las instalaciones sanitaria y pluvial para revisión y validación por parte de la Unidad de Proyectos de la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH, que tengan sustento en Norma Oficial Mexicana.

4.2.2 Memorias de diseño para ambas instalaciones que considere, la descripción del proyecto indicando los sistemas a utilizar y la Norma Oficial Mexicana.

4.2.3 Para ambos proyectos de instalaciones señalar el desarrollo y análisis de descargas, cálculo de diámetros, pendientes y tipo de tuberías.

4.2.4 Cálculo del sistema de eliminación de aguas pluviales, residuales y jabonosas.

4.2.5 Cálculo y diseño en el caso que se requiera: planta de tratamiento, pozos de absorción, pozos de visita, registros, etc. especificando materiales, procesos constructivos y tipos de pruebas para comprobar la hermeticidad de los trabajos.

4.2.6 Proyecto ejecutivo definitivo de instalación sanitaria y pluvial, que contenga la planimetría representada a la escala que sugiera Unidad de Proyectos de la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH.

Los planos de los proyectos ejecutivos de las instalaciones sanitaria y pluvial se basaran en las plantas arquitectónicas en las cuales se indicaran claramente las trayectorias de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ramaleos y descargas, señalando material y diámetro de las tuberías, utilizando una simbología para cada tipo de red.

4.2.7 Isometrías de las redes sanitarias y pluvial general, y de detalle por sección de los espacios que requieran estas instalaciones.

4.3 Proyecto de instalación eléctrica e iluminación.

4.3.1 Ante-proyecto: propuesta preliminar con la ubicación de las salidas eléctricas y de iluminación que requiere el edificio en las plantas arquitectónicas que previamente se autorizaron para su desarrollo, para que una vez revisada y validada por la Coordinación de Servicios Generales y el Centro Universitario, se elabore el proyecto ejecutivo final.

4.3.2 Memoria de cálculo eléctrico que contemple como mínimo los siguientes elementos: descripción del proyecto mencionando los sistemas a utilizar

4.3.3 (Normal y de emergencia) y tipo de suministros, consumos de equipos que requieren las distintas ingenierías (bombas, equipo de aire acondicionado, aparatos especiales etc....) Especificaciones de circuitos derivados y de alimentación, indicando tipo de tubería, sistemas de tierras para apoyo a neutro, tierras para equipos de cómputo y contactos todo en base a Norma Oficial Mexicana.

4.3.4 Calculo de alimentación en media tensión, tabla de cálculo de la carga de alumbrado (interior y exterior) cálculo de conductores para acometida de circuitos de alimentación y de circuitos derivados tanto por amperaje como por caída de voltaje. Calculo de generador de emergencia en caso de requerirse, cálculo para el sistema de pararrayos.

4.3.5 Cuadros de cargas indicando nombre de tablero, modelo, y marca y en su caso la capacidad del interruptor principal, nombre y capacidad de cada circuito y carga de cada elemento eléctrico.

4.3.6 Diagrama unifilar desde la acometida en media tensión hasta los circuitos derivados indicando en la simbología la especificación de equipos, centros de carga, interruptores etc.

4.3.7 Especificaciones de equipos eléctricos, dispositivos de protección, conductores, alumbrado, aire acondicionado, tubería, ductería, soportería, conexiones, transformadores, guías mecánicas etc.

4.3.8 Proyecto ejecutivo definitivo de instalación eléctrica e iluminación. Deberá considerar la correcta graficación del tipo de acometida (en alta, baja tensión o ambas) la localización de tableros, apagadores, contactos, salidas de alumbrado, indicando en las líneas de los ductos el número y calibre de conductores, diámetro de tuberías, señalando con simbología en cada salida el circuito al que pertenece así como la numeración de todos los interruptores con las lámparas que controla. Considerar detalles de las acometidas eléctricas, tableros de control y los materiales a utilizar.

Resulta también indispensable contemplar la graficación de los cuadros de cargas, diagramas unificables, simbologías y especificaciones acordes a los resultados de la memoria de cálculo eléctrica.

Considerar la graficación de los proyectos eléctrico y de iluminación por separado.

NOTA: Para todos los proyectos de Ingenierías, será indispensable que se entreguen las memorias técnico-descriptivas y de cálculo y diseño de cada uno de los proyectos,



debidamente firmados por los diseñadores responsables en cada una de las especialidades y el proyectista general, adjuntando copia simple de su cédula profesional.

5. Proyecto de Instalaciones Especiales

- 5.1 Proyecto de sistema de aire acondicionado.
- 5.2 Proyecto de red instalaciones de telecomunicaciones telefonía (voz y datos etc.)
- 5.3 Proyecto de instalación de sistema de pararrayos
- 5.4 Proyecto de sistema Inteligente.
- 5.5 Proyecto de red de gas (distribución de gases especiales).
- 5.6 Proyecto de extinción de incendio.

Los proyectos de ingenierías e instalaciones especiales serán revisados y validados por el Área de Proyectos de la Coordinación de Servicios Generales, y se dará por concluido una vez que cumplan con las observaciones que para tal efecto emita esta dependencia.

6 Elaboración de catálogo de conceptos y presupuesto base.

- 6.1 Elaboración de la redacción técnica de cada concepto que coincida con las especificaciones asentadas en la planeación del Proyecto Ejecutivo Integral, indicando su unidad de medida, cuantificación, precio unitario e importe por partidas y codificado conforme lo establece INFEJAL.
- 6.2 El catálogo de conceptos será el instrumento de control de volúmenes de insumo, respaldado en el número generador que para tal efecto se elaborara de cada concepto.
- 6.3 La Coordinación de Servicios Generales, entregara al proyectista los formatos institucionales de la Universidad de Guadalajara, en los cuales se desarrollaran estos trabajos.
- 6.4 El Proyectista, entregara para revisión el catálogo de conceptos a la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH, con el propósito de que una vez que esta dependencia otorgue su visto bueno, el proyectista proceda a la elaboración del presupuesto base.

III) REQUISITOS DE ENTREGA FINAL DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL

El contenido de la entrega final del proyecto ejecutivo integral deberá prever los siguientes requisitos:

- a. Archivos electrónicos de todo el proyecto ejecutivo, los planos en sistema CAD, bajo extensión dwg, y el catálogo de conceptos en la plataforma de EXCEL con la extensión xls., las memorias descriptivas y / o de cálculo escaneadas con la firma en todas sus hojas por los responsables de acuerdo a cada una de las especialidades.
- b. Dos Impresiones en original de todo el proyecto ejecutivo integral, en formato doble carta, a la escala que para cada partida del proyecto señale la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH, incluidas las memorias técnico-descriptivas y de cálculo y diseño en el formato que establezca la Coordinación de Servicios Generales



del CUCSH de la Universidad de Guadalajara. Firmado por los responsables de los proyectos.

IV) TIEMPO DE ENTREGA DEL PROYECTO EJECUTIVO

60 (sesenta) días naturales a partir de haber recibido el oficio de adjudicación.

V) ACLARACIONES:

El documento final deberá estar firmado y sellado por la coordinación de servicios generales a través de la unidad de proyectos del centro universitario de ciencias sociales y humanidades con la finalidad de constatar y dar validez al trabajo entregado.

VI) IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español

VII) MONEDA:

La propuesta deberá ser presentada en moneda nacional.

VIII) TIEMPO DE CONTRATACION

El tiempo de contratación será por 300 días naturales a partir de haber sido adjudicado el contrato

IX) PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Los concursantes registrados deberán presentar su propuesta en un sobre cerrado conteniendo la propuesta técnica y económica respectivamente, estructuradas conforme se especifica en estas bases de concurso. El acto de presentación de propuestas será el día 12 de Mayo de 2015, a las 12:30 horas, en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

X) LECTURA DE FALLO:

La fecha, hora y lugar de fallo se les hará saber en el acto de presentación y apertura de propuestas.



XI) **GARANTÍAS:**

- A) **De anticipo**, el concursante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara.
- B) **De cumplimiento del contrato:** La empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza a favor de la Universidad de Guadalajara, expedida por institución legalmente autorizada con domicilio en Guadalajara, Jalisco y que se sujete a los tribunales competentes de esta misma ciudad, por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo de Adjudicación.

a) **DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPUESTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN:**

Para preparar la proposición, se requiere presentar en un sobre cerrado de manera inviolable una carpeta que contenga la propuesta de conformidad como se señala a continuación:

- a) La propuesta deberá presentarse en hojas membretadas de la empresa que contenga los datos de la misma.
- b) La propuesta deberá presentarse, en el orden que se establece en el inciso d) de esta cláusula dentro de una carpeta. La carpeta deberá identificarse con el nombre de la empresa y el número de concurso.
- c) Toda la documentación deberá estar rubricada por el representante legal de la empresa.
- d) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:



- Doc. 1 Bases del concurso firmadas en todas sus hojas por el representante legal de la empresa, en señal de aceptación de las mismas.
- Doc. 2 Programa de ejecución de los trabajos, por partidas de acuerdo con lo descrito en el punto 4 de los Alcances del Proyecto Ejecutivo, de estas bases, graficado como diagrama de barras, por días naturales. Dicha gráfica deberá aclarar los tiempos establecidos para cada uno de los conceptos.
- Doc. 3 Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la proposición con el I.V.A. desglosado. **(La proposición deberá presentarse desglosando cada uno de los conceptos descritos en el apartado 4 de los Alcances del Proyecto Ejecutivo de las presentes bases.)**

b) PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Concurso, así como en las propuestas presentadas, podrán ser negociadas por los concursantes.

c) DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará, a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído la misma, a su formalización, que deberá realizarse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles a partir de la notificación del fallo.

a. NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si el concursante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.



El contratista que no firme el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, así como en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara.

d) CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de este concurso, se regirán bajo la modalidad del contrato de prestación de servicios relacionados con la obra pública.

e) FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

La Universidad pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante el 50% de anticipo y el resto contra la entrega del proyecto ejecutivo, a entera satisfacción de la Universidad de Guadalajara.

f) DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La propuesta del concursante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.

g) DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adjudicaciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con respecto al resolutivo del concurso en materia de la presente convocatoria, serán inapelables.

El Comité de Compras y Adjudicaciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo del concurso y aplicar la normatividad universitaria.

El proceso de este concurso se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara.

h) PENA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS:

En caso de retraso parcial por parte del prestador del servicio, en la elaboración de alguno de los trabajos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el prestador del servicio estará obligado a pagar a la Universidad de Guadalajara por dicho retraso el 0.5% del monto por ejercer del concepto o rubro en la que se presente el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el prestador del servicio pagará a la Universidad de Guadalajara el 0.5% del monto pendiente por ejercer, por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluido el trabajo motivo del presente concurso, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de la Universidad.

En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado al prestador del servicio una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ DE INDICAR EL COSTO POR PARTIDA TANTO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO COMO DE CADA ESPECIALIDAD REPRESENTANDO EL PORCENTAJE POR PARTIDA.

Guadalajara, Jal., 4 de mayo de 2015.

MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

PROCEDIMIENTO: CONCURSO-CUCSH-002-2015

**OBRA: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL EDIFICIO "G"
 DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las **11:00 horas del día 12 de mayo de 2015**, en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045, se lleva a cabo la reunión pública para celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente invitación, a la que asisten las personas que firman al calce.

La Lic. Leonila Plascencia Gutiérrez, Coordinadora de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades designada para presidir este acto, procedió a la recepción de las propuestas de las empresas inscritas, que acudieron.

Acto seguido procedió a la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones técnicas, haciendo una revisión cuantitativa de los documentos solicitados, rechazando aquellas que incumplieran, las cuales se enlistan en seguida:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	ANA CLAUDIA AGRAZ GODINEZ	1' 720,262.90
2	ARQUITECTURA + ESTILO NANNELLI, S.A. DE C.V.	1' 794,498.18
3	CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V.	1' 746,123.01
4	ESTANCIA 25, S.A. DE C.V.	1' 815,632.58
5	INMOBILE GRUPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	1' 739,862.01
6	TERESA ILIANA CORREA RODRIGUEZ	1' 653,164.20

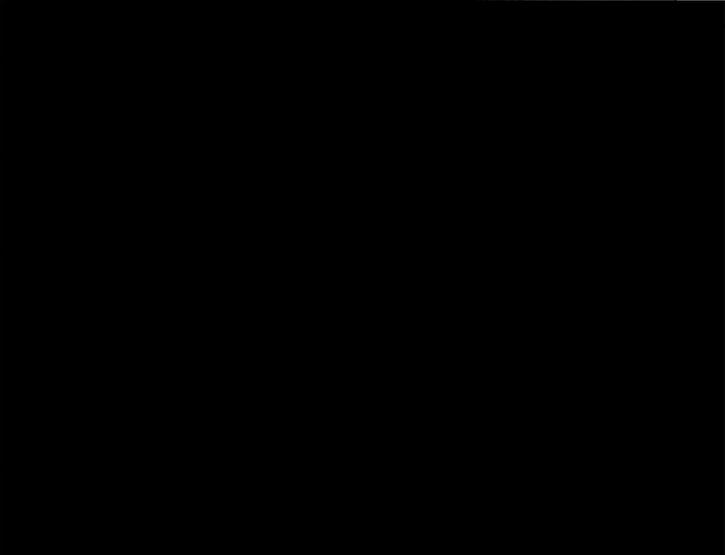


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
CONCURSO-CUCSH-002-2015,
ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL EDIFICIO "G"
DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

La lectura del acta de fallo emitida por el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, se hará en sesión pública el **día 22 de mayo, a las 13:15 horas**, en la Sala de Maestros de la Rectoría del CUCSH, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

POR LAS EMPRESAS

No.	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	ANA CLAUDIA AGRAZ GODINEZ	
2	ARQUITECTURA + ESTILO NANNELLI, S.A. DE C.V.	
3	CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V.	
4	ESTANCIA 25, S.A. DE C.V.	
5	INMOBILE GRUPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	
6	TERESA ILIANA CORREA RODRÍGUEZ	

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES



DICTAMEN TÉCNICO

PROCEDIMIENTO: CONCURSO-CUCSH-002-2015
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.
SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL EDIFICIO "G" DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

1.- RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DECLARADAS SOLVENTES POR QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

No.	CONTRATISTA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	TERESA ILIANA CORREA RODRÍGUEZ	1'653,164.20
2	ANA CLAUDIA AGRAZ GODINEZ	1'720,262.90
3	INMOBILE GRUPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	1'739,862.01
4	CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V.	1'746,123.01
5	ARQUITECTURA + ESTILO NANNELLI, S.A. DE C.V.	1'794,498.18
6	ESTANCIA 25, S.A. DE C.V.	1'815,632.58

2.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para hacer la evaluación de las propuestas, verificó:

- a) Que las mismas incluyen la información, documentos y requisitos solicitados, que los programas de ejecución propuestos son factibles y congruentes de realizar dentro del plazo solicitado con los recursos considerados por el concursante, y que las características, especificaciones y alcances del proyecto son las requeridas.

HOJA 1 DE 2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DICTAMEN TÉCNICO
CONCURSO-CUCSH-002-2015
ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL EDIFICIO "G"
DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

- b) El debido análisis de los precios presentados en cada una de las partidas solicitadas.
- c) Que los tiempos presentados en su calendario de ejecución son congruentes con las actividades solicitadas en cada partida.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

3.- La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a la contratista: **TERESA ILIANA CORREA RODRÍGUEZ**, por un importe total de \$ **1'653,164.20 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, así como por garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo de las propuestas aceptadas.

4. No hubo propuestas desechadas.

Guadalajara, Jalisco, 19 de mayo de 2015


ARQ. GUILLERMO IBERRIMOSQUEDA
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS


LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES

HOJA 2 DE 2



ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO No. CONCURSO-CUCSH-002-2015
SERVICIO RELACIONADO
CON OBRA: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL
EDIFICIO "G" NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A LAS 17:00 HORAS DEL DIA 20 DEL MES DE MAYO DE 2015, SE REUNIERON EN LA SALA DE MAESTROS DE LA RECTORÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, UBICADO EN LA CALLE GUANAJUATO No. 1045, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PARA EMITIR EL FALLO DE ESTE CONCURSO.

LA MTRA. ILMA ZENET RUIZ ESPARZA GUTIÉRREZ, CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON OBRA A BASE DE PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDE **A LA CONTRATISTA:**

TERESA ILIANA CORREA RODRÍGUEZ

POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$ 1'653,164.20
(Un millón seiscientos cincuenta y tres mil ciento sesenta y cuatro pesos 20/100 M.N.)
INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA),
CON CARGO AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RED UNIVERSITARIA DE LA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA 2015
POR EL SERVICIO RELACIONADO CON OBRA: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO
INTEGRAL DEL EDIFICIO "G" DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, POR GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTES, CUYO PRECIO FUE EL MÁS BAJO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS.

MTRA. ILMA ZENET RUIZ ESPARZA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CUCSH

MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CUCSH



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA **UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA C. TERESA ILIANA CORREA RODRÍGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PRESTADOR**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD:

- I- Que es un Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de su Ley Orgánica, publicada por el ejecutivo local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II- Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- III- Que el Rector General, con fundamento en el artículo 35 fracciones VIII y XIII, del citado ordenamiento legal, otorgó poder general para actos de administración y poder de representación en materia laboral con facultades de dominio a la Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, mediante Escritura Pública número 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público número 116 de Guadalajara, Jalisco, el cual a la fecha se encuentra vigente.
- IV- Que designa como responsable para llevar a cabo el seguimiento y ejecución del presente contrato, al **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, por conducto de su titular.
- V- Que el **Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades** adjudicó a **EL PRESTADOR** el presente contrato para que lleve a cabo el servicio de **"Elaboración del proyecto Ejecutivo Integral del Edificio "G" Nuevo Campus del CUCSH"**, bajo la clave **CONCURSO- CUCSH-002-2015**.
- VI- Que para los efectos legales señala como domicilio de la Universidad, la Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DECLARA EL PRESTADOR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

I. Que es mexicana, mayor de edad y que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a prestar los servicios adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.

II. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave [REDACTED] 14

III. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

IV. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en la [REDACTED]

15

En atención a las declaraciones anteriores, y a la intención manifestada por cada una de las partes, las mismas están conformes en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual sujetan a las obligaciones, condiciones y términos que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- LA UNIVERSIDAD contrata los servicios de **EL PRESTADOR** para que lleve a cabo el servicio de "Elaboración del proyecto Ejecutivo Integral del Edificio "G" Nuevo Campus del CUCSH.", conforme se describe en el Anexo "A" del presente contrato.

SEGUNDA.- EL PRESTADOR queda obligado a realizar la prestación de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

TERCERA.- Al respecto las partes acuerdan que las actividades descritas en el Anexo "A", podrán ser modificadas por **LA UNIVERSIDAD**, atendiendo a las necesidades de la misma y previa notificación por escrito a **EL PRESTADOR**. En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En este tenor **LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de disminuir, previa justificación, el alcance de la propuesta técnica aprobada inicialmente, disminuyendo proporcionalmente el costo y en su caso los plazos pactados inicialmente en el contrato.

CUARTA.- LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar a **EL PRESTADOR** la cantidad de **\$1'653,164.20 (Un millón seiscientos cincuenta y tres mil ciento sesenta y cuatro pesos 20/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

ANTICIPO: Para el inicio de los servicios la cantidad de **\$495,949.26 (Cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta y nueve pesos 26/100 M.N.)**, incluyendo el IVA y que corresponde a un 30% (treinta por ciento) del importe total. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL PRESTADOR** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados, que sean presentados por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la **Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá un 30% (treinta por ciento), para la amortización del anticipo recibido por **EL CONTRATISTA**.

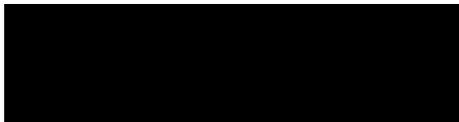
El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto a concurso por **EL PRESTADOR**.

Por su parte **EL PRESTADOR** se compromete a entregar las facturas correspondientes con los requisitos que las leyes fiscales establecen, previa a la entrega de la cantidad derivada del presente.

Adicionalmente **EL PRESTADOR** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

QUINTA.- EL PRESTADOR se obliga a iniciar los servicios al día siguiente de la entrega del anticipo y entregarlos terminados dentro del tiempo que se establece en el programa de ejecución que forma parte del Anexo "A"

SEXTA.- LA UNIVERSIDAD podrá en todo momento, realizar sin previo aviso, visitas para supervisar los avances y calidad de los trabajos que se realizan, obligándose **EL**





PRESTADOR a ofrecer todas las facilidades a su alcance para que **LA UNIVERSIDAD** pueda realizar dicha visita.

En este sentido **LA UNIVERSIDAD** podrá solicitar los cambios que considere necesarios, mismos que deberá atender **EL PRESTADOR**, a efecto de que las modificaciones solicitadas, se reflejen en los productos finales que entregará.

SÉPTIMA.- EL PRESTADOR, se obliga a:

- 1) Observar la legalidad, honestidad, imparcialidad, ética y eficacia en el desempeño de los servicios profesionales que preste.
- 2) Aplicar todos sus conocimientos científicos, recursos técnicos y destreza al servicio de **LA UNIVERSIDAD**.
- 3) Guardar el secreto profesional respecto a la información que maneje por tal motivo, salvo los informes legales que deban rendir ante las autoridades competentes.
- 4) Abstenerse de cualquier acto u omisión en el desempeño de su actividad, que cause perjuicio a las personas a las que preste sus servicios, o vaya en contra del interés de **LA UNIVERSIDAD**.
- 5) Cumplir con las estipulaciones de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- 6) En caso de que **EL PRESTADOR**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III, V y VI del artículo 8 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco, y fracción IV del Artículo 15 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente; respondiendo por daños y perjuicios en caso de violación.

OCTAVA.- EL PRESTADOR otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujete a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

- a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**.
- b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**.

EL PRESTADOR se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD** las fianzas antes establecidas en los siguientes términos:

*La establecida en el inciso a) previa a la entrega de dicho anticipo.

*La establecida en el inciso b) dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación.

*La establecida en el inciso c) a la entrega del acta de recepción expedida por **LA UNIVERSIDAD**, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) b) y c), mediante el escrito que para tal efecto emita **LA UNIVERSIDAD**.

Adicionalmente **EL PRESTADOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

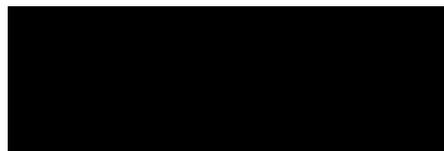
(A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.

(B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

(C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

NOVENA.- EL PRESTADOR será responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los defectos o vicios ocultos que se presenten en los trabajos objeto del presente.

DÉCIMA.- Las partes convienen que **EL PRESTADOR** será responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por negligencia, impericia o dolo de su parte o de cualquiera de las personas dependientes de **EL PRESTADOR** de conformidad con lo establecido en los artículos 2261 del Código Civil del Estado de Jalisco.





DÉCIMA PRIMERA.- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un contrato de prestación de servicios, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita, a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Así mismo queda estipulado que en caso de que **EL PRESTADOR** requiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con los servicios contratados, podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a **LA UNIVERSIDAD**, de cualquier conflicto que se suscite entre **EL PRESTADOR** y su personal contratado.

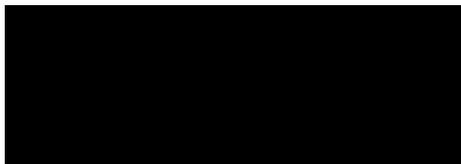
DÉCIMA SEGUNDA.- Las partes convienen en que **EL PRESTADOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto, **EL PRESTADOR** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con servicios objeto del presente contrato y de la relación laboral. En consecuencia, **EL PRESTADOR** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en los servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL PRESTADOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL PRESTADOR** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

DÉCIMA TERCERA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente contrato, éstos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en las declaraciones o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes acuerdan que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado de manera anticipada el presente contrato, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente cuando menos con 5 días hábiles de anticipación.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DÉCIMA QUINTA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA SEXTA.- Queda establecido que **EL PRESTADOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL PRESTADOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA OCTAVA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de **EL PRESTADOR** a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil vigente del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente contrato y generará el pago de los daños y perjuicios que el Incumplimiento cause.

DÉCIMA NOVENA.- Ambas partes acuerdan que en caso de retraso, por parte de **EL PRESTADOR**, el mismo pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto total del presente contrato, por cada semana que transcurra a partir de la fecha de conclusión señalada en la cláusula quinta del presente instrumento, cantidad que podrá ser deducida de los pagos pendientes por parte de **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL PRESTADOR**, la legislación universitaria y demás aplicable.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las autoridades competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

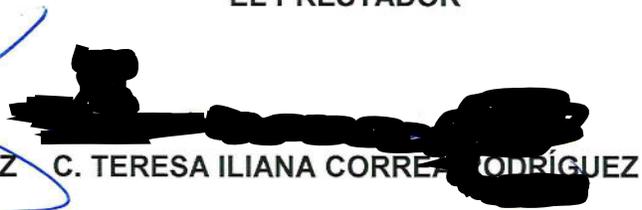
Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **30 de mayo de 2015**.

LA UNIVERSIDAD

EL PRESTADOR

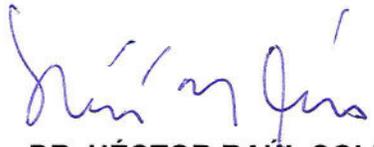



**MTRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ
ARMENTA
APODERADA**


C. TERESA ILIANA CORREA RODRÍGUEZ

22

TESTIGOS


**DR. HÉCTOR RAÚL SOLÍS GADEA
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS SOCIALES Y
HUMANIDADES**


**MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER
PÉREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES**

PROYECTO	ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL EDIFICIO "G" DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH
CONTRATO	CONCURSO-CUCSH-002-2015
EMPRESA	TERESA ILIANA CORREA RODRÍGUEZ

ACTIVIDADES QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL						
ACTIVIDADES PREVIAS A LA CONSTRUCCIÓN						
NO.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	TOTAL	% total
1	Etapas de Actividades Preliminares	Actividad	1		\$ 37,800.50	2.7%
2	Etapas Proyecto Arquitectónico	Proyecto	1		\$ 670,975.50	47.1%
3	Proyecto de Cálculo y Diseño Estructural	Proyecto	1		\$ 222,085.05	15.6%
4	Proyecto de Instalación Hidráulica	Proyecto	1		\$ 47,251.50	3.3%
5	Proyecto de Instalación sanitaria y pluvial	Proyecto	1		\$ 47,251.50	3.3%
6	Proyecto de instalación eléctrica e iluminación (media y baja tensión, sistema pararrayos)	Proyecto	1		\$ 132,305.00	9.3%
7	Red de VOZ y Datos	Proyecto	1		\$ 70,877.25	5.0%
8	Instalación de Aire Acondicionado	Proyecto	1		\$ 94,503.25	6.6%
9	Proyecto de Instalaciones Especiales (ALARMADO, CCTV, DETECCIÓN DE HUMO,)	Proyecto	1		\$ 42,526.25	3.0%
10	Elaboración de catálogo de conceptos y presupuesto base	Proyecto	1		\$ 59,565.75	4.2%
RESUMEN DE ACTIVIDADES						
ACTIVIDADES PREVIAS A LA CONSTRUCCIÓN					\$	100.0%
SUBTOTAL					\$	1,425,141.55
16% IVA					\$	228,022.65
TOTAL					\$	1,653,164.20

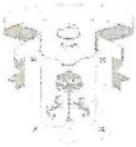
23

25


 Teresa Iliana Correa Rodríguez
 firma representante legal
 Universidad de Ciencias y Humanidades
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES/
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE RECEPCION DE OBRA Y FINIQUITO

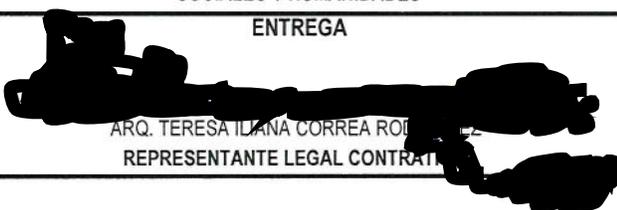
En la Ciudad de Guadalajara Jalisco a las 11:00 hrs del día 03 de Octubre de 2015, se reunieron en la oficina que ocupa la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de recibir los trabajos correspondientes a la Obra: "ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL EDIFICIO G DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH." ubicado en Prolongación Parres Arias #150 en Zapopan Jalisco, la cual fue otorgada de conformidad al Artículo 18 fracción II del Reglamento de Obras y Servicios Relacionadas con las mismas de la Universidad de Guadalajara, mediante el procedimiento de concurso con referencia CONCURSO-CUCSH-002-2015 a la Arquitecta TERESA ILIANA CORREA RODRIGUEZ Con un plazo de ejecución de 60 días naturales.

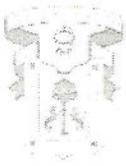
Este proyecto dio inicio el día 05 de Agosto del 2015 se concluyó el día 03 de Octubre del 2015, fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación del proyecto realizado.

RELACIÓN DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS

IMPORTE CONTRATADO	1,653,164.20	ANTICIPO	495,949.26
ESTIMACIÓN	IMPORTE	SALDO DE CONTRATO	FECHA DE LOS TRABAJOS
1	\$1,041,493.44	\$115,721.50	del 05 de Agosto del 2015 al 08 de Septiembre del 2015.
2	\$75,218.97	\$40,502.53	del 09 de Septiembre de 2015 al 25 de Septiembre de 2015.
3	\$40,502.53	\$0.00	del 26 de Septiembre al 03 de Octubre de 2015.
SUMA DE ESTIMACIONES Y ANTICIPO:	\$1,653,164.20		
SALDO POR CANCELAR:	\$0.00		

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, recibe los trabajos descritos reservandose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por proyecto mal ejecutado, errores de proyecto, detalles faltantes pagos indebidos o vicios ocultos.

RECIBE  MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	RECIBE  LIC. LEÓNILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES
ENTREGA  ARQ. TERESA ILIANA CORREA RODRIGUEZ REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	REVISO  ARQ. GUILLERMO ARTURO IBERRI MOSQUEDA SUPERVISOR DE OBRA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES/
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE ENTREGA DE SERVICIO RELACIONADO CON OBRA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a las 12:00 horas del 03 de Octubre de 2015, se reunieron en la oficina que ocupa la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes al SERVICIO RELACIONADO CON OBRA "ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL EDIFICIO G DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH", ubicado en Parres Arias #150 en Zapopan Jalisco, la cual fue otorgada de conformidad al Artículo 18 fracción II del Reglamento de Obras y Servicios Relacionadas con las mismas de la Universidad de Guadalajara, mediante el procedimiento de Concurso CONCURSO-CUCSH-02-2015 a la Arquitecta TERESA ILIANA CORREA RODRIGUEZ Con un plazo de ejecución de 60 días naturales.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

Este proyecto dio inicio el día 05 del mes de Agosto de 2015 y se concluyó el día 03 de Octubre de 2015, fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación del proyecto realizado.

La Coordinadora de Servicios Generales Lic. Leonila Margarita Plascencia Gutierrez recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento este proyecto.

MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PEREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y
HUMANIDADES

LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIERREZ.
COORDINADORA DE SERVICIOS
GENERALES DEL C.U.C.S.H.



MTRA. ANA FABIOLA DEL TORO GARCIA
COORDINADORA GENERAL DE PATRIMONIO
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ARQ. GUILLERMO IBERRI MOSQUEDA.
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS
Y EJECUCION DE OBRA DEL C.U.C.S.H

Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
26-Eliminada una firma de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
27-Eliminada una firma de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
28-Eliminada una firma de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
29-Eliminada una firma de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
30-Eliminada una firma de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.